



Ayuntamiento de
El Granado

ALCALDESA-PRESIDENTA

P.S. 1ª TTE DE ALCALDE

D^a Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)

D. Luís Martín Ojeda (P.P.)

D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

CONCEJALES NO ASISTEN

D. Aníbal Serrano Perera (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

EL GRANADO - PROVINCIA DE HUELVA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2018**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las 12.00 horas, del día 3 de agosto de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D^a. Laura Martín Rodríguez, 1^a Tte. De Alcalde del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Fecha	24/09/2018 15:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Página	1/3





Ayuntamiento de
El Granada

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, en los supuestos de sesiones extraordinarias y urgentes, el primer punto del orden del día debe ser el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Puestos de manifiesto a los asistentes a la sesión, los motivos que justifican el carácter urgente de los asuntos a tratar, derivado de la necesidad de articular la suplencia de la Alcaldía tras el escrito de renuncia al cargo y a su condición de concejal presentado por D^a M^a Dolores Herrera Medina, por **unanimidad de los presentes** se acepta su tramitación y la celebración de la sesión con el carácter de extraordinaria y urgente.

SEGUNDO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D^a. M^a DOLORES HERRERA MEDINA DE LOS CARGOS DE ALCALDESA Y CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO, PASANDO EL TENIENTE DE ALCALDE CORRESPONDIENTE A PRESIDIR EL AYUNTAMIENTO, COMO ALCALDE EN FUNCIONES, POR MINISTERIO DE LEY Y REMITIR CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PUNTO ANTERIOR A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, PARA QUE EXPIDA LAS CREDENCIALES ACREDITATIVAS DE CANDIDATOS SIGUIENTES EN LA LISTA DE LOS QUE CONCURRIERON A LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, PARA QUE PUEDA TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO.

Visto el escrito presentado en fecha 3 de agosto de 2018, con nº de Registro de entrada 679, por D^a M^a Dolores Herrera Medina, en el que manifiesta su renuncia a los cargos de Alcaldesa y Concejal del Excmo. Ayto. de El Granada, por causa de incompatibilidad sobrevenida. La renuncia al cargo se hace efectiva desde la presentación del escrito en el Registro de Entrada Municipal.

Considerando que el Pleno de la Corporación ha apreciado la urgencia de la convocatoria por unanimidad de los presentes, justificada por la necesidad de solucionar una problemática que puede afectar al normal funcionamiento de la Entidad, por lo que no se admite su demora para incluirlo en el orden del día de una nueva sesión plenaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente, el Pleno, por **unanimidad de los presentes** acuerda:

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la renuncia presentada con fecha 03/08/2018 con n.º de Registro de Entrada 679 por D^a M^a Dolores Herrera Medina, a sus cargos de Presidenta y Concejal de este Ayuntamiento, en el que manifiesta que por incompatibilidad profesional sobrevenida no le es posible seguir ejerciendo dichas funciones. Desde ese mismo momento, la 1ª Teniente de Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Fecha	24/09/2018 15:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Página	2/3





Ayuntamiento de
El Granada

pasa a presidir la sesión del Ayuntamiento Pleno, como Alcaldesa en funciones hasta que se provea un nuevo nombramiento.

SEGUNDO. - Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimisión de D^a M^a Dolores Herrera Medina, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, para que expida certificación acreditativa del siguiente candidato en la lista del Grupo Partido Socialista Obrero Español, por el que concurrió a las últimas elecciones municipales.

TERCERO. - Comunicar a la Junta Electoral Central que el candidato siguiente de la lista presentada por el grupo Partido Socialista Obrero Español en las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015 es D^a Rocío Lino Márquez, con D.N.I. 48.934.044-A.

CUARTO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo

QUINTO. - Notificar el presente acuerdo a D^a M^a Dolores Herrera Medina, agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de El Granada.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las doce horas y quince minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico, con el V^o B^o de la Sra. Alcaldesa.

El Secretario-Interventor

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

La Alcaldesa-Presidenta

Laura Martín Rodríguez

P.S. El 1er TTE. DE ALCALDE
Julio Alberto Botello Lorenzo

Código Seguro de Verificación	IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Fecha	24/09/2018 15:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6V2MJKZFN2QRJC25GQINR7GM	Página	3/3

